

Dec. No. 8084, que otorga el exequátur de Abogado a los Doctores Hipólito Herrera Pellerano y Manuel Gregorio Reyes Monsanto.

G. O. No. 8690, del 8 de septiembre de 1962

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8084

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, del 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorga exequátur a los Doctores Hipólito Herrera Pellerano y Manuel Gregorio Reyes Monsanto, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

**RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado**